

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR UN DOCUMENTO NOTARIAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TÁNGER:

Mande un correo a cog.tanger@maec.es, adjuntando:

- SOLICITUD facilitada por este Consulado General en la puerta principal o a través de nuestra web, (www.maec.es/consulados/tanger - Servicios Consulares - Actos notariales), **BIEN CUMPLIMENTADA.**
- FOTOCOPIA DE SU PASAPORTE O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, con el que vaya a identificarse en el documento notarial.
- BORRADOR DEL DOCUMENTO NOTARIAL SOLICITADO, EN CASO DE SER ESPECIAL
- FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS A LAS QUE PRETENDE OTORGAR EL DOCUMENTO. Si es un abogado o procurador, no olvide apuntar el colegio al que pertenece y su número de colegiado.
- CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA CONFECCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO.

En caso de que la solicitud no se encuentre correctamente cumplimentada y de que no se presente la documentación requerida, podrá ser rechazada.

Espere a ser contactado telefónicamente.

Para cualquier información llame por teléfono a:
05 39 93 70 00 – 05 39 93 41 90 – 05 39 93 56 25 – 05 39 93 51 40
y marque la opción -4- (correspondiente al servicio de Notaría).